

**ANGELITA HESSEL DE**

**STRASSER E HIJOS S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez encargado del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ordena publicar en el BOLETÍN OFICIAL, Conforme lo normado por el Art. 10 de la Ley 19550 a saber: Se hace saber que por instrumento privado con firmas certificadas de fecha 21 de Julio de 2009 en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por: Angelita Teresa Hessel de Strasser, Documento Nacional de Identidad número 4.959.216, nacida el trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, argentina, productora agropecuaria (CUIT. N° 27-04959216-2), casada en primeras nupcias con Norberto Rubén Strasser, domiciliada en calle Brigadier López N° 979 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Ruth Alejandra Strasser, Documento Nacional de Identidad número 22.817.239, nacida el catorce de Agosto de mil novecientos setenta y dos, argentina, profesión bióloga (CUIT. N° 27-22817239-7), casado en primeras nupcias con José Luis Tkachuk, domiciliada en calle Brigadier López N° 979 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Germán Alfredo Strasser, Documento Nacional de Identidad número 20.889.879, nacido el veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, argentino, profesión contador público (CUIT. N° 20-20889879-6), casado en primeras nupcias con Maricel Andrea König, domiciliado realmente en el Country El Pinar s/n de la Localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Denominación: ANGELITA HESSEL DE STRASSER E HIJOS S.R.L. Duración: treinta (30) años contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe. Domicilio: En la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe. Sede Social: Calle Brigadier López N° 976 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: Objeto) Tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en al territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, su financiamiento y explotación en campos propios o de terceros, la explotación tambera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, prestación de servicios agropecuarios en general, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera, y en definitiva toda aquellas relacionadas y/o conexas con la explotación de inmuebles rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social está constituido por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en diez mil cuotas (10.000) de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal de cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Angelita Teresa Hessel de Strasser, nueve mil cuotas (9000) de un valor nominal diez (10) pesos cada una, con derecho a Un Voto por cada cuota, lo que hace un total de noventa mil pesos (\$ 90.000); Ruth Alejandra Strasser, quinientas cuotas (500) de un valor nominal diez (10) pesos cada una, con derecho a Un Voto por cada cuota, lo que hace un total de cinco mil pesos (\$ 5.000); Germán Alfredo Strasser suscribe quinientas cuotas (500) de un valor nominal diez (10) pesos cada una, con derecho a Un Voto por cada cuota, lo que hace un total de cinco mil pesos (\$ 5.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. Órganos: Designar como Socia Gerente a la Sra. Angelita Teresa Hessel de Strasser. Cierre Ejercicio: El ejercicio social cerrará todos los 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 20 de agosto de 2009.

§ 98 77687 Set. 4

---

**CONECTA S.R.L.**

**CONTRATO**

Socios: Ariel Omar Baidal, de apellido materno Núñez, D.N.I. N° 21.825.188, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Famatina 49 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe, nacido el 14 de octubre de 1970, casado en primeras nupcias con Natalia Beatriz Aguirre, de profesión comerciante, y Claudio José Macri, de apellido materno Farias, D.N.I. N° 21.011.013, de nacionalidad argentina, con domicilio en Zona Rural de la localidad de General Lagos, provincia do Santa Fe, nacido el 24 de julio de 1969, soltero, de profesión comerciante;

Fecha Instrumento Constitutivo: 25 de Agosto de 2009.

Razón Social: CONECTA Sociedad de Responsabilidad Limitada;

Domicilio: calle Ayacucho 6171 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de: a) Comercialización, asesoramiento, planeamiento, diseño, montaje y control de sistemas de alarmas, con o sin monitoreo, como así también la comercialización de todo tipo de repuestos o Insumos Inherentes a los sistemas; b) Comercialización, asesoramiento y montaje de grupos electrógenos y motores a explosión, generadores eléctricos, equipos de UPS, luces de emergencias, como así también la comercialización de Insumos eléctricos, material de montaje eléctrico Industrial y de Iluminación, tales como cables, aisladores, fusibles, tableros, aparatos, accesorios, material de montaje, alambres con aislamiento, acumuladores y baterías, lámparas y tubos para Iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes. Interruptores, conectores, aparatos de control eléctrico, llevés, reactancias, conductores, gabinetes, medidores y todo tipo de material para la Industria eléctrica; c) Mandatos, realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, de empresas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá Importar y/o exportar todo lo necesario para su cumplimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Contrato Social. El cumplimiento de sus fines, la sociedad podía realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en un mil (1.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una;

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o mas Gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios;

Representación Legal: Se designa como Gerente a Ariel Omar Baidal, D.N.I. N° 21.825.188 quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 46 77680 Set. 4

---

## LA GUIRI S.R.L.

### CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Spirandelli Celina, argentina, D.N.I. 27.093.156, de profesión comerciante, nacido el 17 de febrero de 1979, estado civil casado de primeras nupcias con Solari Santiago Hernán, domiciliada en calle Santa Fe 1063 piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Poggio Alicia Susana, argentina, D.N.I. 6.433.974, de profesión comerciante, nacida el 24 de noviembre de 1950, estado civil casado de primeras nupcias con Solari Eduardo Miguel, domiciliada en calle San Luis 407 piso 22 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento Constitución: 27 de Agosto de 2009.

3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, en calle Pje. Aconcagua 3556.

4) Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Realizar por si o por terceros o asociadas a terceros la comercialización, cultivo y acopia de granos, legumbres secas y sus derivados. Administración de campos.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.

7) Razón Social: LA GUIRI S.R.L.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: Estará a cargo de Sra. Poggio Alicia Susana D.N.I. 6.433.974.

10) Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año

§ 18 77717 Set. 4

---

**OGHO S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

**MODIFICACION ARTICULO CUARTO**

1) 05 de Agosto de 2009

2) Daniel Alberto Martini, argentino, 23/02/1958, empresario, Alvarez Thomas N° 1655, Rosario, D.N.I. 12.381.627, casado con Marcela Neumayer, cede dos mil quinientas (2.500) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una a Vanesa Caramellino, argentina, 15/10/78, empresaria, Presidente Roca 245 5° Piso, Rosario. DNI. 26.855.603, soltera.

3) "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil Pesos (\$50.000,00) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10.00) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: Carlos María Caramellino (2.500) Dos Mil Quinientas cuotas por un valor de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00) y Vanesa Caramellino (2.500) Dos Mil Quinientas cuotas por un valor de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00). El Capital Social suscripto se encuentra integrado en su totalidad por todos los socios en dinero en efectivo.

§ 15 77720 Set. 4

---

**OLMA S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 5 de fecha 24/11/2008, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a Mario Alberto Barbasola y como Directora Suplente Marta Eugenia Barbasola.

Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Mitre N° 457 Planta Baja de la ciudad de Rosario.

§ 15 77723 Set. 4

---

**OLMA S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber que por escritura N° 230 de fecha 20/08/2009 pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro N° 50 de su Adscripción y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 6 celebrada el 12/03/2009, los accionistas resolvieron y aprobaron por unanimidad, al tratar el punto 2° del Orden del Día. el aumento de la Cuenta Ajuste de Capital de la suma de \$ 10.000 en la suma de \$ 40.000 y en consecuencia reformado el Artículo 5° del Estatuto que queda así redactado: "Artículo 5º - El capital social es de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos), representado por 50.000 acciones ordinarias de Peso Uno (\$ 1) valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. Y por Acta n° 32 de reunión de Directorio de fecha 12/08/2009

aprobaron la transcripción del texto ordenado del Estatuto con la transcripción de la nueva redacción del citado artículo.

§ 20 77727 Set. 4

---

**PANDOLFI S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por un día que los señores socios de la firma PANDOLFI S.R.L., inscrita al Tº 157, Fº 10784, Nº 827 de la sección Contratos del citado Registro, han resuelto lo siguiente: 1) Inscribir el Contrato de Cesión y Transferencia de cuotas sociales de la Sra. celebrado entre la Sra. Marilina Mercedes Pandolfi, D.N.I. Nº 20.297.839, argentina, casada con Andrés Domingo Bettati, comerciante, nacida el día 20 de Setiembre de 1968, domiciliada en calle M. Moreno 1497 de la localidad de Correa, de esta provincia, como cedente y los Sres. Hércules Dante Pandolfi, D.N.I. 6.175.867, argentino, casado con Marta Ofelia Petrella, comerciante, nacido el día 18 de Marzo de 1940, domiciliado en calle M. Moreno 1450, de la localidad de Correa de esta provincia y Daniel Hércules Pandolfi, D.N.I. Nº 21.942.103. argentino, casado con María Fernanda Joly, comerciante, nacido el 5 de Diciembre de 1970, domiciliado en calle M. Moreno 1438 de la localidad de Correa de esta provincia, como cesionarios, en fecha 21 de Agosto de 2009, quedando el capital social de la firma determinado de la siguiente manera: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), representado por veinticuatro mil (24.000)0 cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) cada una de ellas, correspondiéndole a Daniel Hércules Pandolfi, la cantidad de Doce Mil (12.000) cuotas sociales, que representan Pesos Doce Mil (\$ 12.000) es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social y al Sr. Hércules Dante Pandolfi, la cantidad de Doce Mil (12.000) cuotas sociales, que representan pesos doce mil (\$ 12.000) es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

§ 25 77733 Set. 4

---

**SALCONMED S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes: Marcelo Mauricio Sánchez, nacido el 21/02/64, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle French 911, de Rosario, Santa Fe, D.N.I. Nº 16.852.386 y Ricardo Hugo Striglio, nacido el 03/04/56, soltero, argentino, empresario, domiciliada en calle San Cristóbal 672, de Rosario, Santa Fe. D.N.I. Nº 13.109.959.

Fecha del instrumento: 22 de Junio de 2009.

Razón Social: SALCONMED S.R.L.

Domicilio: Santa Fe Nº 1261 piso: 2º oficina: 211, Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades. La explotación y administración de clínicas medicas, laboratorios de análisis clínicos, radiológicos y radiográficos, servicios asistenciales, médicos, anestesiológicos, quirúrgicos, geriátricos y de reposo, ya sea en establecimientos propios o de terceros.

La dirección de los establecimientos deberá estar a cargo de profesionales con matrícula habilitante. La prestación y administración de medicina propaga a empresas o particulares. Las tercas que requieren título habilitante, la sociedad las realizará a través de los profesionales habilitados en las respectivas matrículas.

Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 80.000, representado por 8.000 acciones de \$ 10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, señor Marcelo Mauricio Sánchez, quien actuara en forma individual.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 23 77734 Set. 4

---

**CEMTRA S.R.L.**

**RECONDUCCION AUMENTO CAPITAL**

Socios: Danti Juan Carlos, DNI 10.596.582, nacido el 3 de octubre de 1952, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Zeballos 2581 de la ciudad de Rosario, y la señora María Sol Girolami, DNI 25.328.039, nacida el 1 de julio de 1976, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rawson 431 de la ciudad de Rosario.

Razón Social: CEMTRA S.R.L.

Domicilio Legal: Zeballos 2581 Rosario. Pcia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento a personas físicas y jurídicas sobre administración, prestaciones laborales, contratos, convenios, licitaciones, servicios médicos asistenciales.

Fecha Reconducción: 20-08-2009.

Plazo: 30 años

Capital Social: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000.-) dividido en ciento veinte (120) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Carlos Danti suscribe sesenta (60) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una o sea el importe de seis mil pesos (\$ 6.000.) habiendo integrado el valor de tres mil pesos (\$ 3.000.) en especies según Inventario firmado por los socios y certificado por la Contadora Pública Nacional Dra. Estela Ana Paiz, con matrícula N° 3425 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Rosario, y setecientos cincuenta (\$ 750) en dinero en efectivo en este acto, el saldo de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250) los Integrara en el termino de dos años a contar desde el día de la fecha; María Sol Girolami suscribe sesenta (60) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una o sea el importe de seis mil pesos (\$ 6.000) habiendo integrado el valor de tres mil pesos (\$ 3.000) en especies según Inventario firmado por los socios y certificado por la Contadora Pública Nacional Dra. Estela Ana Paiz, con matrícula N° 3425 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Rosario, y setecientos cincuenta (\$ 750) en dinero en electivo en este acto, el saldo de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250) los integrará en el término de dos años a contar desde el día de la fecha.

Administración y Representación: Estará a cargo de los dos socios Juan Carlos Danti y María Sol Girolami, en carácter de socios gerentes, que a tal fin usaran sus propias firmas acompañadas de sello aclaratorio y la leyenda socio-gerente, precedida de la denominación social; actuando en forma Individual. Indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes podrán en cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, indultos los especificados en los artículos N° 782 y N° 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la ley 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 77735 Set. 4

---

**CLICK ELECTRICIDAD S.A.**

ESTATUTO

Accionistas: Julio Héctor Magnani, de apellido materno Froment, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Alejandra Marini (D.N.I. 16.982.341), con domicilio en calle Ocampo N° 551 de esta ciudad, nacido el 14 de abril de 1965, de profesión comerciante, con D.N.I. 17.444.172; Roberto Germán Magnani, de apellido materno Froment, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje del Parque N° 240 de esta ciudad, nacido el 1 de noviembre de 1966, de profesión comerciante, con D.N.I. 18.112.796 y Julio Federico Spengler, de apellido materno Verger, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Fiscella (D.N.I. 16.249.597), con domicilio en calle Entre Ríos N° 2382 de esta ciudad, nacido el 3 de octubre de 1963, de profesión ingeniero electricista, con D.N.I. 16.076.515

Fecha de Constitución: 16 de junio de 2009

Razón Social: CLICK ELECTRICIDAD S.A.

Domicilio: Mitre N° 1536 - Rosario

Resolución I.G.P.J. Santa Fe: N° 631 del 20/07/2009

Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización por mayor y menor, importación y/o exportación de materiales y artefactos eléctricos y electrónicos, como así también la prestación de servicios post-venta de los mismos. Para la consecución de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados por las leyes vigentes y este estatuto, todo ello sin realizar actividades que incluyan a la Sociedad entre las corporaciones regladas por el Art. 299 inciso 4) de la Ley 19.550. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente, siendo válidas sus actuaciones hasta la elección de sus reemplazantes. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

Directores designados: Titulares: señores Julio Héctor Magnani (DNI 17.444.172), quien constituye domicilio especial en calle Ocampo N° 551 de Rosario; Roberto Germán Magnani (DNI 18.112.796), quien constituye domicilio especial en calle Pasaje del Parque N° 240 de Rosario y Julio Federico Spengler (DNI 16.076.515), quien constituye domicilio especial en calle Entre Ríos N° 2382 de Rosario. Suplentes: Silvana Alejandra Marini, de apellido materno Milessimo, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Julio Héctor Magnani (D.N.I. 17.444.172), con domicilio constituido en calle Ocampo N° 551 de esta ciudad, nacida el 2 de septiembre de 1964, de profesión comerciante, con D.N.I. 16.982.341, y Carina Valentina Sculsky, de apellido materno Belfiori, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio constituido en calle Pasaje del Parque N° 240 de esta ciudad, nacida el 27 de enero de 1965, de profesión comerciante, con D.N.I. 17.280.875

Fiscalización: Los accionistas prescinden de la sindicatura en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 284 de la Ley 19.550 t.o. 1984. La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550 t.o. 1984.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 53 77747 Set. 4

---

## EL ESTUDIO S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por acta Notarial de Certificación N° 304 F° 305, de fecha 13 de Agosto de 2009 se resolvió: Reconducción Societaria: quien expone que conforme la cláusula tercera del contrato social, el plazo de duración estipulado para la sociedad venció el día 2 de mayo de 2006, sin embargo no se inició liquidación, con lo que se arriba a que ante la disolución legal de la sociedad, todos los socios han decidido que la misma subsista, a través de la reconducción jurídica de la misma, que deberá inscribirse regularmente en el Registro Público de Comercio, no teniendo ninguno de los socios que reclamar ningún derecho derivado de la disolución. En consecuencia por unanimidad se aprueba reconducir la sociedad EL ESTUDIO SRL, y modificar el

contrato social en lo referente al plazo de duración que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Tercera: Duración: Continúa funcionando por reconducción la sociedad que se denomina EL ESTUDIO SRL. El término de duración por reconducción será de 25 años contando desde la inscripción registral de la misma." Aumento de capital: los socios resuelven aumentar el capital social en la suma de \$ 46.000, es decir de \$ 4.000 a \$ 50.000, con lo que queda constituido el capital social de EL ESTUDIO SRL por 5.000 cuotas de \$ 10 cada una que totalizan \$ 50.000 de capital social, suscribiéndose a tal efecto la cantidad de 4.600 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una de la siguiente forma: El Sr. Roberto Aníbal Baravalle suscribe 2.300 nuevas cuotas de valor nominal de \$ 10 cada una. La Sra. Elvira Fernández Díaz suscribe 2.300 nuevas cuotas sociales de valor nominal de \$ 10. Por lo que el Capital Social queda fijado en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que se hayan suscriptas e integradas de la siguiente manera: el socio Roberto Aníbal Baravalle, dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una; en tanto la socia Elvira Fernández Díaz dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una.

§ 43 77744 Set. 4

---

### **ESSEN ALUMINIO S. A.**

#### **INSCRIPCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, en autos caratulados: ESSEN ALUMINIO S.A. Inscripción Directorio, Expte. N° 299/09, legajo N° 153, según Resolución de fecha 28/08/2009, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 37 y Acta de Directorio N° 477, se procedió a la Constitución de Un Nuevo Directorio quedando de la siguiente forma constituido: Presidente: María Magdalena Vidal Lascurain, DNI. N° 93.277.135, nacida el 13 de mayo de 1.948, viuda, de profesión Empleada, con domicilio en Belgrano 1.060 de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe. Vicepresidente: Reinaldo Cesar Leuci, DNI. N° 12.984.664, nacido el 25 de julio de 1.959, casado, Contador Público, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 1.231, CP 2.600 Venado Tuerto. Director Suplente: Villamil, Alberto Pablo, LE. N° 4.435.145, casado, Empleado con domicilio en Pasaje Murillo N° 2.570, Martínez -Bs. As. Federico Bertram, secretario.

§ 25 77736 Set. 4

---

### **J.y A.RAMONDA S.R.L.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público da Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Ramonda Alicia Margarita, nacida el 21 de Setiembre de 1960, argentina, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Chacabuco Nro. 919 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I Nro. 13.762.350; Ramonda Javier Guillermo nacido el 11 de mayo 1964, argentino, casado, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Italia s/n de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, D.N.I N° 16.306.812.

2) Fecha del Acta constitutiva: 01/06/2009.

3) Denominación: J. y A. RAMONDA SRL. dándole continuidad jurídica con la regularización de la Sociedad de Hecho denominada Ramonda Alicia y Javier S.H.

4) Domicilio: Chacabuco 919 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: Explotación directa por al o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo. La ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos como la compra venta distribución, importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola. 2) Industrial y Comercial: Mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímico y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad. Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 3) Transporte: Mediante el transpone automotor de haciendas, cereales, oleaginosas, forrajes y/o productos alimenticios. A tal efecto la Sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones, asociarse con terceros, así como participarlos en los beneficios que se logran en su prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Inmobiliaria: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. 5) Financiera: mediante inversiones, aportes de capital y préstamos con o sin garantía reales o personales, a personales físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o el extranjero; compraventa y negociación de títulos valores, debentures, documentos y papeles representativos de créditos, constitución, transferencias, cesión parcial o total de créditos, constitución transferencias, cesión parcial o total de créditos con o sin garantías reales. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo: Treinta años (30).

7) Capital Social: \$ 705.000.00 (Setecientos cinco mil pesos) representado por siete mil cincuenta (7050) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

8) Designación Socios Gerentes: Ramonda Alicia Margarita y Ramonda Javier Guillermo Marcelo son socios gerentes.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Santa Fe, 26 de agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 77759 Set. 4

---

### **RUBINZAL CULZONI S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados RUBINZAL CULZONI S.A. s/Designación de Autoridades, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2009 la designación de un nuevo Integrante del Directorio, el que quedará constituido como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones hasta que culmine el mandato vigente - Expte. N° 779/09.

Presidente: Nombre y Apellido: Isaac Rubinzal, Fecha de Nacimiento: 21/09/1942. Estado Civil, Casado. D.N.I. N° 5.943.506. CUIT N° 20-05943506-0. Domicilio: Uruguay 3153 - Santa Fe. Vice-Presidente: Nombre y Apellido: Silvia Alicia Guadalupe Mattarana, Fecha de Nacimiento: 29/12/1949. Estado Civil: Soltera, L.C. N° 6.287.085. CUIT N° 27-06287085-6. Domicilio: San Gerónimo 5024 - Santa Fe. Director Titular: Nombre y Apellido: Rodolfo Aníbal Bellmann. Fecha de Nacimiento: 19/06/1956. Estado Civil: Casado. D.N.I. N° 12.313.340. CUIT N° 20-12313340-5. Domicilio: Lavalle 3841 - Santa Fe. Director Titular: Nombre y Apellido: Susana Margarita Espósito. Fecha de Nacimiento: 29/11/1944, Estado Civil: Casada. L.C. N° 4.823.864. CUIT N° 27-04823864-0. Domicilio: Uruguay 3153 - Santa Fe. Director Titular: Nombre y Apellido: María Carolina Lorenzutti. Fecha de Nacimiento: 18/09/1974. Estado Civil: Soltera. D.N.I. N° 23.926.877. CUIT N° 27-23926877-9, Domicilio: Laprida 3371 - Santa Fe. Director Suplente: Gabriel Alberto Culzoni. Fecha de Nacimiento: 09/04/1944. Estado Civil: Casado. L.E. N° 6.296.738. CUIT N° 20-06296738-3. Domicilio: Boneo 263 - Santa Fe.

Santa Fe, 28 de agosto de 2009 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 20 77729 Set. 4

---

### **TRANSPORTE GURI OIL S.R.L.**

#### CAMBIO DE DOMICILIO RECONDUCCION

1) Socios: Perren, Omar Evaristo, D.N.I. 14.066.284, nacido el 15/11/1960, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Santa Fe 91 de Lehmann (SF). Ferrando Nelly Angela, L.C. 2.406.696, nacida el 14/08/1936, argentina, jubilada, casada, domiciliada en

José Gálvez 65 de Rafaela (SF). Palmero María Rosa, D.N.I. 12.347.858, nacida el 20/05/1956, argentina, jubilada, casada, domiciliada en Santa Fe 91 de Lehmann (SF).

2) Fecha instrumento de constitución: 30/03/2009.

3) Denominación: TRANSPORTE GURI OIL S.R.L.

4) Domicilio legal: Bvrd. Roca 1348 de Rafaela (SF).

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización al por menor y/o al por mayor de todo tipo de combustibles existentes en la actualidad o en el futuro, para automotores y/o motores en general, derivados o no del petróleo, sean nacionales o importados. b) a la explotación de estaciones de servicios para automotores en general y en forma integral ya sea dentro del país o en el extranjero. c) al transporte de cargas y de personas de cualquier modalidad y a la explotación agrícola ganadera en todas sus formas y/o modalidades.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción de R.P.C.

7) Capital Social: \$ 550.000.00.

8) Administrador: Perren Evaristo D.N.I. 6.270.504.

9) Representante Legal: Perren Evaristo D.N.I. 6.270.504.

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Rafaela, 27 de agosto de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 17,50 77743 Set. 4

---

**EMPRESA CENTRAL ALCORTA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial 1 de Santa Fe, a cargo del Registro Publico de Comercio, dictada en la causa caratulada: Empresa Central Alcorta s/Prórroga plazo de duración, Expte. N° 806/09, se hace saber que en la reunión de socios realizada el 6 de marzo de 2009 se resolvió en forma unánime modificar la cláusula quinta del contrato social Inscripto en Contratos al Tomo 150 Folio 6118 Número 678, prorrogando el plazo de la sociedad en 10 años a contar del referido vencimiento, es decir, hasta el 31 de marzo de 2019, quedando redactado de la manera siguiente: Quinta: Duración: "La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados desde su constitución hasta el 31 de marzo del 2019.

\$ 15 77756 Set. 4

---